



Delegación Provincial Arauco

DZB/krc

RESOLUCION 8ª/Nº: 0912 /

Lebu,

04 ABR. 2016

VISTOS: Estos antecedentes, Acta de Inspección N° 164299 levantada por funcionarios de la Oficina Provincial Arauco de la Secretaria regional Ministerial de Salud región del Bío Bío, lo prescrito en los Arts. 94, 95, 96, 161, 167 y 178 del Código Sanitario, Arts. 4, 6, 11, 101, 102, 105 y 367 del Reglamento Sanitario de los Alimentos; Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica sobre exención de trámite de razón; las facultades que al suscrito otorgan el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469 y lo dispuesto en DECRETO SUPREMO de Salud N° 66 de 08.04.2014, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **DECLÁRESE INAPTO**, para el consumo humano, los productos alimenticios que a continuación se detallan:

PRODUCTO	CAUSAL DE INAPTITUD
25 Pollos marca Ariztia.	Pérdida de cadena de frío, sin rotulación y características organolépticas anormales.

Según consta Acta de Inspección N° 164299 de fecha 19 de Marzo de 2016, de propiedad de: Wartmant S.A (Supermercado Acuenta Arauco), Rut: 76.833.720-9, representado durante inspección por: D. Orlando Díaz y D. Yanira Torres, Rut: [REDACTED] con domicilio en: [REDACTED] comuna de Arauco.

2.- Las cantidades de productos alimenticios descritos anteriormente fueron retenidos por Fiscalizadores dependientes de esta Seremi de Salud, según consta Acta de Inspección N° 164299, los cuales serán decomisados con la presente resolución para posteriormente ser desnaturalizados mediante alguno de los sistemas aprobados por la Autoridad Sanitaria

3.- Las actuaciones que sean procedentes se efectuarán por personal de Fiscalización de la Autoridad Sanitaria.

4.- **NOTIFÍQUESE** por funcionarios de esta Autoridad Sanitaria o por Carabineros (Art. 165 del Código Sanitario), sea personalmente o por carta certificada (Art. 46 de la Ley N° 19.880)



Delegación Provincial Arauco



ANOTESE Y COMUNIQUESE

**DR. JUAN ALBERTO GOZA ITURRA
DELEGADO PROVINCIAL ARAUCO
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO**

“Por facultad delegada de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Bío Bío”
Según Resolución Exenta Nº 7927 del 31-12-2008

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Oficina de Partes y Secretaria Delegación
- Oficina Satélite Arauco (notifica)
- Archivo Unidad de Seguridad Alimentaria



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE





Id: 1998002
Rahin: 1289-2016

ACTA DE INSPECCION

Oficina / Delegación
Arauco / Arauco.

Nº 164299

En Arauco a 19 de Marzo de 2016 siendo las 14³⁰ horas, él(la)
suscrito(a) IC. Ramón Parra y Dr. Rolando Rojas funcionario(a) de Seremi Salud Bío Bío
se constituyó en visita de inspección en Supermercado A cuenta.

Ubicado en calle Caupolicán Nº 626 Comuna de Arauco.

Propiedad de Don (a) Waitment SA. RUT. 76.833.720-9

Con domicilio en calle Caupolicán Nº 621 Comuna de Arauco.

Representado(a) por Don(a) Orlando Díaz / Yanira Torres RUT. 14.071.711-8

Con domicilio en calle Villa Los Troncos 165 Nº 317 Comuna de Arauco.

Constatando lo siguiente:

- ① Local se encuentra abierto y funcionando
- ② En compañía del Dr. Rolando Rojas G se procede a inspeccionar productos de Mar y carnes de aves faneados
- ③ Se detectan 25 pollos Ariztia en estado de alta temperatura y con evidencias de haber roto su cadena de frío
- ④ Con la Administradora subrogante se rompe una bolsa de re-empacado lo que no muestra fecha de vencimiento
- ⑤ Los pollos están a T_a tal que los mantiene en estado acuoso, blandos y con exceso de líquidos en mel estado
- ⑥ la administradora (5) ordena de inmediato su retiro y la limpieza del área de congelados
- ⑦ En el interior del producto se encuentran vencimientos del día 26/03/2016.
- ⑧ se inicia número recitatorio por infracción al RSA en su art 11, 52, 60 y pertinentes por arte empacados sin vencimiento visible por el consumidor.

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
SEREMI SALUD REGION DEL BÍO BÍO

23 MAR 2016

DELEGACIÓN PROVINCIAL ARAUCO
CALLE DE BARTES

DESTINO IDENTIFICACION

Se da lectura a la presente Acta y después de ratificar lo obrado, Firman

[Firma]
Firma del Funcionario(a)
IC. Ramón Parra

[Firma]
125311-3

[Firma]
Firma del Propietario(a) o de su Representante
en el momento de la inspección